



24

**ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE MOBILIARIO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.413/03-04-2020"**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 1366-DEI-IHSS-2020 de fecha 08 de abril del 2020, quedando conformada de la siguiente manera: Licda. Ana Carolina Triminio, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abg. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Dra. Carolina Lazo en representación de la Dirección Médica Nacional, Ing. Jose Isaac Millares Jefe del Departamento de Biomédica y el Dr. Nelson Solórzano Representante del Hospital de Especialidades, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **COMPRA DIRECTA DE MOBILIARIO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.413/03-04-2020".-PRIMERO:** El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa.- **SEGUNDO:** EL CONSIDERANDO (6) Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-NCOV) Dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020.- **TERCERO:** EL CONSIDERANDO (7) Que en Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), presentado por la doctor Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clínicas de atención, clínicas regionales, clínicas subrogadas y el sistema medico de empresas) que tiene como objetivo general mantener la vigilancia activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo, se





instruyo a la Direccion Medica Nacional como responsable directo de la ejecucion de dicho plan de que cualquier modificacion en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideracion de la Comision interventora conforme a la capacidad financiera del Regimen del Seguro de Atencion de la Salud del IHSS.- **CUARTO:** EL CONSIDERANDO (10) Que la situacion en el pais por la presencia del COVID-19 se ha agudizado, lo cual ha conllevado a que la Direccion Medica Nacional en conjunto con los medicos especialistas en el tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en la Resoluciones CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevo a cabo reunion junto a miembros de la Comision Interventora, Director Ejecutivo Interino y personal administrativo, con el proposito de tomar las decisiones respecto al manejo de la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social. -**QUINTO:** EL CONSIDERANDO (12) Que los acuerdos tomados en la reunion sostenida con las maximas Autoridades del IHSS, requieren de un trabajo integrado que conlleve a la reubicacion de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional del Norte, tambien a la subrogacion de servicios y al abastecimiento de equipo medico, insumos y contratacion de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atencion de otras patologias. -**SEXTO:** EL CONSIDERANDO (15) Que dentro del PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3, existen actividades cuya asignacion presupuestaria debe ser de manera inmediata, para asi continuar dando respuesta a la crisis por la pandemia del COVID-19. -**SEPTIMO:** Mediante Memorando No. 1059-SGP-IHSS-2020 de fecha 06 de abril 2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que respecto al PLAN DE ACCION ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE 3, la Subgerencia de Presupuesto inicio acciones pertinentes para modificar el presupuesto aprobado ante la Secretaria de Finanzas mediante oficio No.252-DEI-IHSS-2020, No obstante de lo anterior y con el propósito que el Instituto ponga en marcha el referido plan e inicie acciones para la adquisición de insumos médicos, se pone a disposición los recursos presupuestarios, reiterando en memorando No. 1091-SGP-IHSS-2020 de fecha 08 de abril de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000. -**OCTAVO:** La Comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 instruye a la Dirección Médica Nacional para que con el apoyo de las diferentes dependencias del IHSS proceda a ejecutar el PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3 así, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, limpieza y seguridad, desechos sólidos entre otros.- **NOVENO:** La Doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional, mediante memorando





No.1641-DMN-IHSS-2020 de fecha 03 de abril de 2020, solicita se inicie el **PROCESO DE COMPRA MOBILIARIO MEDICO PARA LA FASE 3 DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA DE CORONAVIRUS** misma que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 4467-GAYF-2020 de fecha 07 de abril de 2020. **-DECIMO:** mediante memorando No.1695-DMN-IHSS de fecha 07 de abril del año 2020, la Dra. Bessy Alvarado Directora Médica Nacional actualizó la distribución de los mobiliarios médicos solicitados, modificando las cantidades requeridas inicialmente de los ítems No.11, 13, 14, 15, 16 y 17 y en el caso de los ítems 14 y 17 lo requerido es "Reguladores de Succión". **-DECIMO PRIMERO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: Comercial Medica Industrial (CMI); Corporacion MDP S.A; Distribuidora Comercial (DICOSA); Dimex Medica S. de R.L.; Grupo Mey-Ko; Importadora Medica Centroamericana S.A.; Infra de Honduras; Seijiro Yazawa Iwai; S.T. Medic S.A de C.V; recibíéndose oferta de las siguiente empresas: **-Dimex Medica S. de R.L;** presenta oferta un monto de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.26,411,944.00) y presenta una segunda oferta por un monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VIENTIDOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7,728,422.00) **-Distribuidora Comercial (DICOSA);** presenta oferta por un monto de DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (L.12,746,409.17) **-Comercial Medica Industrial (CMI);** presenta oferta por un monto de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.23,285,395.00). **-Grupo Mey-Ko;** presenta oferta por un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.11,945,400.00); **-Seijiro Yazawa Iwai;** presenta oferta por un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS (L.11,900,536.23). **-Infra de Honduras;** presenta oferta por un monto de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L.11,844,279.88). **-S.T Medic;** presenta oferta por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.56,808.00).- Las siguientes empresas obtuvieron la cotización a través de la página de Honducompras: **-Implementos de Laboratorio (IMLAB);** presenta oferta por un monto de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.5,793,144.00). **-MF Medical;** presenta oferta por un monto de VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.26,179,497.98). **-DECIMO SEGUNDO:** Los Representantes Técnicos de la Dirección Médica Nacional, la Dra. Carolina Lazo; Técnico Normativo de la Dirección Médica Nacional, Ing. Jose Isaac Millares, Jefe del Departamento de Biomédica, Dr. Nelson Solórzano Jefe de la UCI del





Hospital de Especialidades y como apoyo técnico el Ing. Josué Benjamín Pérez, Jefe de Biomédica Hospital de Especialidades realizaron la evaluación técnica de acuerdo a los siguientes parámetros; cumplir técnicamente con lo solicitado y el tiempo de entrega, se anexan los cuadros de evaluación técnica de la oferta recibida, las cuales forman parte íntegra de esta acta, misma que se resume de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS PARTICIPANTES								
		DIMEX	DICOSA	CMI	IMLAB	MEY-KO	SEJIRO	MF MEDICAL	INFRA	ST MEDIC
1	Camas hospitalarias manuales	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No presento oferta
2	Camas hospitalarias UCI	Si Cumple	No Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No presento oferta
3	Camillas neumáticas transporte	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Presento Oferta	Si Cumple	No presento oferta
4	Mesa de alimentación	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No presento Oferta	No Cumple	Si Cumple	No Presento Oferta	No presento oferta	No Cumple
5	Mesa de noche	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Presento Oferta	Si Cumple	No presento oferta
6	grada de un paso	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	No presento Oferta	Si Cumple	No presento Oferta	No Presento Oferta	No presento oferta	No presento oferta
7	Negatoscopio	No presento oferta	No Presento Oferta	No Presento Oferta	No presento Oferta	Si Cumple	No presento Oferta	No Presento Oferta	No presento oferta	No presento oferta
8	Atril	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No presento Oferta	Si Cumple	No presento Oferta	No Presento Oferta	Si Cumple	No Cumple
9	Urinaris piches	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No presento Oferta	No presento Oferta	No Presento Oferta	No presento oferta	Si Cumple
10	Urinaris patos	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No presento Oferta	No presento Oferta	No presento Oferta	No Presento Oferta	No presento oferta	No presento oferta
11	Flujometro de oxigeno	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No presento Oferta	No presento Oferta	No presento Oferta	Si Cumple	Si Cumple	No presento oferta
12	Flujometro dobles de oxigeno	No presento Oferta	Si Cumple	Si Cumple	No presento Oferta	No presento Oferta	No presento Oferta	Si Cumple	Si Cumple	No presento oferta
13	Manómetros de 02 220L	No presento oferta	No Presento Oferta	Si Cumple	No presento Oferta	No presento Oferta	No presento Oferta	No Presento Oferta	Si Cumple	No presento oferta
14	Regulador de succión	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No presento Oferta	No presento Oferta	No presento Oferta	Si Cumple	Si Cumple	No presento oferta
15	Placa de Oxigeno	No presento oferta	Si Cumple	Si Cumple	No presento Oferta	No presento Oferta	No presento Oferta	No Presento Oferta	Si Cumple	No presento oferta
16	Flujo metro de Oxigeno	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No presento Oferta	No presento Oferta	No presento Oferta	Si Cumple	Si Cumple	No presento oferta
17	Regulador de Succión	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No presento Oferta	No presento Oferta	No presento Oferta	Si Cumple	Si Cumple	No presento oferta

**DECIMO SEGUNDO:** Con base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza el análisis de razonabilidad de precio, de acuerdo a las ofertas recibidas y diferentes condiciones de mercado de conocimiento público debido a la actual pandemia, el cual se muestra a continuación:







INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DIMEX		DICOA		CMI		INLAB		MEY-KO		SEDEJO		MF MEDICAL		INERA		ST MEDIC	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Camas hospitalarias manuales	186	161.880,00	11.1509.680,00			141.952,00	17.803.072,00	114.814,20	12.755.498,80	134.800,00	16.472.880,00	130.329,42	15.644.272,12	174.381,13	13.872.090,18	122.790,51	14.231.594,86		
	Camas hospitalarias manuales (alternativa 2 DIMEX)	186	131.512,00	15.861.232,00																
	Camas hospitalarias manuales (alternativa 3 DICOA)	69			116.544,52	11.141.571,88														
	Camas hospitalarias manuales (alternativa 2 DICOA)	80			116.544,52	11.141.571,88														
2	Camas hospitalarias manuales (alternativa 3 DICOA)	58			121.874,55	11.268.952,90														
	Camas hospitalarias manuales (alternativa 3 DICOA)	66			121.874,55	11.312.713,00														
	Camas hospitalarias manuales (alternativa 4 DICOA)	28	1233.932,00	16.549.816,00					168.883,85	11.928.747,60					1253.134,00	17.087.752,00	162.344,97	11.885.659,16		
	Cambia neumáticos transporte	27	157.928,00	11.274.416,00	1496.245,20				156.617,59	11.246.025,00	116.800,00	1569.600,00	144.382,05	1976.405,10			147.215,33	11.038.741,66		
3	Mesa de alimentación	22	161.750,00	11.388.900,00	171.421,70	11.571.277,40														
	Mesa de noche	210	13.526,00	1742.560,00	11.416,52	1303.769,20	17.511,00	11.577.310,00					14.781,61	1997.838,10						
	Mesa de noche	231	13.354,00	1774.774,00	11.717,74	1396.797,94	16.861,00	11.524.831,00	11.518,00	1350.656,00	110.000,00	12.310.000,00	14.063,76	1938.728,56			15.339,26	11.233.369,06		
	Pinza de un dedo hierro	249			11.000,00	1247.192,75					11.200,00	1254.000,00								
4	Registador de succion	14																		
	Registador de succion	179	12.104,00	1367.216,00	1221.780,00		17.900,00	1457.900,00												
	Registador de succion	175	12.106,00	1368.550,00																
	Registador de succion	180	12.470,00	1324.100,00	1226.244,20		13.016,00	1392.080,00	12.832,50	1381.225,00										
5	Ultrasonidos	130	12.210,00	1287.300,00	11.583,84	1218.899,20	13.183,00	1413.790,00												
	Ultrasonidos	80	12.080,00	1166.400,00	1501,82	122.145,60	11.125,00	130.000,00												
	Ultrasonidos	110			12.728,85	1300.283,50	11.600,00	1276.000,00												
	Ultrasonidos	235					13.750,00	1081.250,00												
6	Regulador de succion	232	110.894,00	12.527.408,00	19.311,95	12.160.372,40	19.125,00	12.117.000,00												
	Regulador de succion	32			11.986,65	150.772,80														
	Regulador de succion	103	12.210,00	1227.630,00	1949,28	197.775,84	14.000,00	1228.000,00												
	Regulador de succion	120	110.660,00	11.279.200,00	19.311,95	11.117.434,00	18.995,00	11.879.400,00												





**DECIMO TERCERO:** De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR LA COMPRA DIRECTA DE MOBILIRARIO MEDICOS por un monto DIEZ MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L.10,028,654.18) desglosados de la siguiente manera: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA):** Partida No. 1 **Camas hospitalarias manuales**, la cantidad de 109 unidades a un precio unitario de L.16,544.52 para un subtotal de L.1,803,352.68 se recomienda por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 69 unidades a 30 días calendarios después de recibida la Orden de Compra y 40 unidades de 30-45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra. Por recomendación técnica se adjudica únicamente la cantidad de 109 unidades en vista que mediante el proceso de Compra Directa No.18-2020 se habían adquirido la cantidad de 77 unidades. -Partida No. 3 **Camillas neumáticas transporte**, la cantidad de 22 unidades a un precio unitario de L.22,556.60 para un subtotal de L.496,245.20 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 30-45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra.- Partida No. 4 **Mesa de alimentación**, la cantidad de 210 unidades a un precio unitario de L.1,446.52 para un subtotal de L.303,769.20 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 30-45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra.- Partida No. 5 **Mesa de noche**, la cantidad de 231 unidades a un precio unitario de L.1,717.74 para un subtotal de L.396,797.94 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 30-45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra.- Partida No. 6 **grada de un paso**, la cantidad de 245 unidades a un precio unitario de L.1,008.95 para un subtotal de L.247,192.75 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 30-45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra.- Partida No. 8 **Atril**, la cantidad de 175 unidades a un precio unitario de L.1,264.80 para un subtotal de L.221,340.00 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra.- Partida No. 10 **Urinarios patos**, la cantidad de 130 unidades a un precio unitario de L.1,683.84 para un subtotal de L.218,899.20 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas con un tiempo de entrega de 30 días calendarios después de recibida la Orden de Compra; para un total recomendado de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUIENIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L.3,687,596.97). Resumidos de la siguiente manera:

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	109	L. 16,544.52	L. 1,803,352.68
3	22	L. 22,556.60	L. 496,245.20
4	210	L. 1,446.52	L. 303,769.20
5	231	L. 1,717.74	L. 396,797.94
6	245	L. 1,008.95	L. 247,192.75
8	175	L. 1,264.80	L. 221,340.00





10	130	L.1,683.84	L. 218,899.20
TOTAL			L. 3,687,596.97

**INFRA DE HONDURAS:** Partida No.2 **Camas hospitalarias UCI**, la cantidad de 28 unidades a un precio unitario de L.67,344.97 para un subtotal de L.1,885,659.16 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 90 días calendarios después de recibida la Orden de Compra.- Partida No.13 **Manómetros de 02 220L**; la cantidad de 235 unidades a un precio unitario de L.2,323.63 para un subtotal de L.546,053.05 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 30 días calendarios después de recibida la Orden de Compra para un total recomendado de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS (L.2,431,712.21), resumidos de la siguiente forma:

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	28	L.67,344.97	L. 1,885,659.16
13	235	L.2,323.63	L. 546,053.05
TOTAL			L. 2,431,712.21

**GRUPO MEYKO S.A.:** Partida No.7 **Negatoscopio** la cantidad de 14 unidades a un precio unitario de L.6,000.00 para un subtotal de L.84,000.00 se recomienda por ser único oferente, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega inmediato después de recibida la Orden de Compra. Para un total recomendado de OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.84,000.00), resumido de la siguiente forma:

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
7	14	L.6,000.00	L. 84,000.00
TOTAL			L. 84,000.00

**S.T. MEDIC:** Partida No.9 **Urinaris piches** la cantidad de 130 unidades a un precio unitario de L.599.00 para un subtotal de L.77,870.00 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas con un tiempo de entrega de 28 unidades de manera inmediata y 102 unidades en 45 días después de recibida la Orden de Compra. Para un total recomendado de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.77,870.00), resumido de la siguiente forma:

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
9	130	L.599.00	L. 77,870.00
TOTAL			L. 77,870.00

**COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL:** Partida No.11 **Flujometros de oxígeno** la cantidad de 80 unidades a un precio unitario de L.1,125.00 para un subtotal de L.90,000.00 se recomienda por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 30-45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra. Partida No.12 **Flujo metros dobles de oxígeno** la cantidad de 110 unidades a un precio unitario de L.1,600.00 para un subtotal de





L.176,000.00 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 30-45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra. Partida No.14 **Regulador de succión** la cantidad de 232 unidades a un precio unitario de L.9,125.00 para un subtotal de L.2,117,000.00 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 30-45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra. Partida No.15 **Placa de Oxígeno** la cantidad de 32 unidades a un precio unitario de L.4,000.00 para un subtotal de L.128,000.00 se recomienda adjudicar por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas con un tiempo de entrega de 30-45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra. Partida No.16 **Flujometro de Oxígeno** la cantidad de 103 unidades a un precio unitario de L.1,525.00 para un subtotal de L.157,075.00 se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer un tiempo de entrega de 30-45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra. Partida No.17 **Flujometro de vacío** la cantidad de 120 unidades a un precio unitario de L.8,995.00 para un subtotal de L.1,079,400.00 se adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas con un tiempo de entrega de 30-45 días calendarios después de recibida la Orden de Compra. para un total recomendado de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.3,747,475.00), resumidos de la siguiente forma:

Ítem No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
11	80	L.1,125.00	L.90,000.00
12	110	L. 1,600.00	L. 176,000.00
14	232	L. 9,125.00	L.2,117,000.00
15	32	L.4,000.00	L.128,000.00
16	103	L.1,525.00	L.157,075.00
17	120	L.8,995.00	L.1,079,400.00
TOTAL			<b>L. 3,747,475.00</b>

**DECIMO CUARTO:** La Comisión Evaluadora informa que el monto total adjudicado asciende a DIEZ MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L.10,028,654.18) detallado por empresa de la siguiente manera:

No.	Proveedor	Partidas Recomendadas	Cantidad de Partidas	Total
1	Distribuidora Comercial S.A.	1, 3, 4, 5, 6, 8 y 10	7	L. 3,687,596.97
2	Infra de Honduras	2 y 13	2	L. 2,431,712.21
3	Grupo Meyko S.A.	7	1	L. 84,000.00
4	S.T. Medic	9	1	L. 77,870.00
5	Comercial Medica Industrial	11, 12, 14, 15, 16 y 17	6	L. 3,747,475.00
TOTAL				<b>L. 10,028,654.18</b>

**DECIMO QUINTO:** El ítem anterior fue recomendada su adjudicación de acuerdo al tiempo de entrega que se ha priorizado debido a que se considera indispensable contar con estos bienes a la mayor brevedad posible de acuerdo a los escenarios planteados por la Dirección Médica







Nacional, en la cual establece que es necesario, por el nivel de contagio del COVID-19 y la expansión que ha tenido a nivel mundial y escenarios planteados a nivel nacional, contar con los insumos y bienes en el menor tiempo posible para así poder asegurar la atención a los pacientes infectados por dicha enfermedad, la empresa adjudicada previo a la firma del contrato deberá presentar en la unidad de Asesoría Legal la CONSTANCIA DE DESARROLLO ECONOMICO o en su defecto la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, Declaración Jurada que los equipos son nuevos y de alta calidad, Que garantice contar un stock de repuestos y accesorios por un periodo no menor a dos años, Que se comprometa que en caso de requerir el apoyo técnico de los especialistas en los equipos, la respuesta será en un tiempo no mayor a 24 horas a partir de la llamada de solicitud, que garantice contar un stock de consumibles de los equipos ofertados, Presentar manual de usuario y manual de servicio en físico y en electrónico en una USB, Instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos, Deberá tener certificados CE, ISO, UL, FDA, ASME o EN 60601 para equipos y dispositivos médicos **-DECIMO SEXTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 y artículo 63 numeral 1) de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, y Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 16 de abril del 2020, se firma la presente.



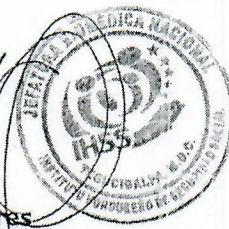
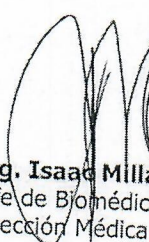
**Licda. Ana Carolina Triminio**  
Rep. Gerencia Administrativa  
Y Financiera



**Abg. Saúl Enrique Morales**  
Subgerente de Suministros  
Materiales y Compras




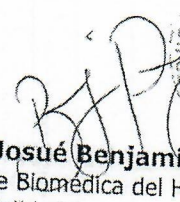
**Dra. Carolina Lazo**  
Técnico Normativo,  
Dirección Médica Nacional



**Ing. Isaac Millares**  
Jefe de Biomedica Nacional  
Dirección Médica Nacional



**Dr. Nelson Solórzano**  
Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos  
Hospital de Especialidades



**Ing. Josué Benjamín Pérez**  
Jefe de Biomedica del Hospital de  
Especialidades